



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PRESIDENCIA REGIONAL

Pres

*Resolución Ejecutiva Regional*

N° 272 -2012-PR-GR PUNO  
PUNO, 29 AGO 2012

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Vistos, los Oficios N° 210, 211-2012-APN/PD, N° 493-2012-MPP/A, sobre REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO ANTE DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA REGIONAL DE PUNO; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del Oficio N° 211-2012-APN/PD el Presidente del Directorio de la Autoridad Portuaria Nacional comunica en relación al proceso de instalación de la Autoridad Portuaria Regional de Puno, que la Municipalidad Provincial de Puno mediante Oficio N° 294-2012-MPP/A ha comunicado la designación de la CPC Amparo Catacora Peñaranda, como su representante ante el Directorio de la Autoridad Portuaria Regional de Puno; que luego de la evaluación del curriculum vitae remitido, ha llegado a la conclusión de que la mencionada profesional cumple con los requisitos para ser Director de la APR de Puno, exigidos por el artículo 116° del Reglamento de la Ley del Sistema Portuario Nacional. Sin embargo, considerando el artículo 4° del Reglamento para la Instalación de los Directorios de las Autoridades Portuarias Regionales y para la Designación y Nombramiento de sus Directores; la Municipalidad Provincial de Puno debe cumplir con remitir al Gobierno Regional de Puno, copia legalizada notarialmente de la sesión y acuerdos mediante los cuales designó a su representante; solicitando que una vez cumplido esto, el Gobierno Regional Puno emita el acto resolutorio que formalice la representación de la Municipalidad Provincial de Puno ante el Directorio de la APR de Puno;



Que, con Oficio N° 493-2012-MPP/A el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, remite en original, el Acuerdo de Concejo N° 050-2012-CMPP, por el cual se ha aprobado la designación de la Regidora María Amparo Catacora Peñaranda, como representante de la Municipalidad Provincial de Puno ante la Autoridad Portuaria Regional de Puno;

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- FORMALIZAR** la designación de la Cpc. **MARIA AMPARO CATACORA PEÑARANDA**, como representante de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, ante el DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA REGIONAL DE PUNO; conforme al contenido del Acuerdo del Concejo N° 050-2012.CMPP de fecha 18 de Junio 2012, que forma parte del presente acto resolutorio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*Mauricio Rodríguez Rodríguez*  
**MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**  
**PRESIDENTE REGIONAL**